

ESTUDIOS PREVIOS

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

FECHA: SEPTIEMBRE 21 DE 2021

la Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIANO OSPINA PEREZ, señora Francy Neth Bautista Rodriguez, dentro de las políticas misionales y actividades de mejoramiento, pretende adelantar la contratación de Bienes y /o servicios, con lo cual se pretende atender las diferentes actividades de forma eficaz.

La Rectora de la Institucion Educativa MARIANO OSPINA PEREZ de Natagaima Tolima, con el fin de asegurar la prestación del servicio educativo durante el actual momento que atraviesa por consecuencia de la pandemia COVID 19 y teniendo en cuenta que el ministerio de educación nacional a través de las Secretarías de educación asignó recursos FOME con destinación específica a las instituciones educativas para financiar el regreso a clases de forma presencial, necesita contratar la adquisición de elementos de protección personal, elementos de aseo y limpieza, en aras de cumplir con los protocolos de bioseguridad que se exige por el gobierno nacional

La Institución Educativa espera que con este servicio se cuente con los elementos acordes a las necesidades que les permitan desarrollar de manera eficiente y oportuna las labores legales y constitucionales que han sido establecidas, pudiendo así proporcionar un sentido de compromiso con la Institución toda vez que es allí donde se desempeñan las acciones y gestiones de tipo administrativas, de coordinación, concertación y todas las demás que conlleva a la puesta en marcha y el continuo desarrollo de su objeto social

La Institución debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta la legislación especial de que trata la Ley 715 de 2001, dando aplicación al Reglamento interno de contratación, y lo preceptuado por la ley 80 de 1993 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

OBJETO

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, MATERIALES Y ELEMENTOS DE ASEO, LIMPIEZA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIANO OSPINA PEREZ DE NATAGAIMA TOLIMA

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CANTIDAD	DETALLE	CODIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA
1	3	ALCOHOL ANTISEPTICO AL 70% CON GLICERINA X LTS	13111067	UNIDAD
2	5	AMBIENTADOR PARA PISO X 20 LTS	47131706	UNIDAD
3	20	PARES DE GUANTES DE CAUCHO No 8 CALIBRE 35	46181504	PAR
4	4	FRASCOS DE CREOLINA MEDIANO	47131803	UNIDAD
5	10	LIMPIDO HIPOCLORITO X 20 LITROS	47131803	UNIDAD
6	10	KILOS BOLSA INDUSTRIALNEGRA GRANDE PARA BASURA	24111503	UNIDAD
7	6	PACAS DETERGENTES X 250 GRAMOS	53131608	UNIDAD
8	5	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS X 20 LITROS	53131608	UNIDAD
9	50	CAJAS X 50 UNIDADES TAPABOCAS DESECHABLES TIPO ODONTOLOGICO	46182002	CAJA
10	4	GEL ANTIBACTERIAL X 20 LTS	53131608	UNIDAD
11	37	CAJAS X 50 UNIDADES TAPABOCAS DESECHABLES MASCARILLA TERMO SELLADOS NIÑOS	46182002	CAJA
12	5	SEÑALIZACION DISTANCIA BIOSEGURIDAD ADHESIVA AMARILLA 5 CM X 30 MTS	55121705	UNIDAD
13	7	BALDES PLASTICO X 12 LITROS	47121804	UNIDAD

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIANO OSPINA PEREZ
Registro Educativo N° 234030 NIT 809.707.217-6

LUGAR DE EJECUCION O ENTREGA

La entrega de los materiales y elementos de protección personal, aseo y limpieza se realizara en la sede principal de la Institucion Educativa.

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION

El contrato se entendera perfeccionado con las firmas de las partes, seran requisitos de ejecucion polizas aprobadas por la institucion educativa, si hubiere, registro presupuestal.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El Consejo Directivo establece q de conformidad con la Ley 715 de 2001 artículo 13 inciso 4 y el Decreto 1075 DE 2015, los procesos contractuales que realice la institucion Educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes se registrá exclusivamente en lo establecido en el Reglamento c Contratación a su vez adopta y faculta al rector (a) para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar sea igual o inferior a (SMLMV)., de acuerdo a las cuantías y siguiendo los trámites, garantías, constancias y publicación establecidas por el Consejo Directivo con sujeción a los principios de la contratación

ANALISIS ECONOMICO:

De acuerdo al analisis economico el valor promedio del proceso es por la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 4.249.500.00) MCTE** incluido el iva y todos los tributos que se generan con ocasión a la celebracion, ejecucion liquidacion del contrato.

el valor ofertado no puede superar el precio incluido el iva, con respecto a los arrojados en el estudio de mercado.

El contrato que se pretende celebrar es de **COMPRA VENTA**

Imputación Presupuestal

CDP N°	FECHA DEL CDP	VALOR	FUENTE	CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL
6	SEPTIEMBRE 22 DE 2021	1,373,300.00	3.2	2.1.2.1.7.1	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
		2,876,200.00	3.2	2.1.2.1.8.1	CONDICIONES SANITARIAS

FORMADE PAGO

La Institucion Educativa MARIANO OSPINA PEREZ, pagará al contratista el 100% del valor total del contrato previo recibido a satisfaccion del servicios por parte del supervisor del contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO \$ **4,249,500.00**

VALOR EN LETRAS

CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS

PLAZO DEL CONTRATO

3 días

SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

ANANIAS GUEPENDO ARTUNDUAGA

VEREDA VELU - NATAGAIMA - TOLIMA
CORREO INSTITUCIONAL marianoospinaperez@latinmail.com Tel.- 0982-2260079

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIANO OSPINA PEREZ
Registro Educativo N° 234030 NIT 809.707.217-6

IDENTIFICACION	93,476,230
CARGO	DOCENTE
DEPENDENCIA	ADMINISTRATIVA

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Los requisitos minimos habilitantes seran verificados unicamente en el oferente que ofrezca el menor valor y que reuna los requisitos solicitados p la entidad para ser seleccionada por la oferta mas ventajosa desde el punto de vista economico. En el caso que este no cumpla con los requisi habilitantes exigidos, se podra contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificacion de sus calidades habilita En caso de que este tampoco cumpla, se verificaran las de quien presento el tercer menor precio y asi sucesivamente hasta obtener un oferent habilitado. En todo caso, la oferta debera encontrarse en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la institucion educativa. De no logi lo anterior se repitira el proceso de selección.

REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes deberan presentar su oferta en idioma español, y su valor debera expresarse en pesos colombianos, no se aceptaran propuestas parciales ni propuestas alternativas.

Requisitos minimos habilitantes para persona natural y/o juridica

1. Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente
2. Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural y Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica (no mayor a 30 dias)
3. Hoja de vida del DAFP, de la persona natural o de la persona Jurídica, debidamente soportada demostrando la idoneidad
4. Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales
5. Registro Unico Tributario de la DIAN (RUT) que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato actualizado
6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (no mayor a 30 dias)
7. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (no mayor a 30 dias)
8. Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policia Nacional-no mayora 30 dias
9. No encontrarse reportado en el sistema de Registro nacional de Medidas correctivas RNMC
10. Copia de dos contratos con igual o parecido objeto realizado con alguna entidad.
11. Fotocopia de la libreta militar del representante legal (masculino menor de 50 años) para persona natural o representante legal.
12. Consulta de inhabilidades delitos sexuales contra menores de 18 años - policia nacional.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones, su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones

1. Cumplir con el objeto del presente contrato
2. Entregar los materiales de aseo y limpieza en la sede principal de la institucion educativa
4. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago
5. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
7. Firmar el acta de entrega de los bienes contratados de común acuerdo con el supervisor
8. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, o en las disposiciones que las modifiquen, deroguen o adicionen. Documentos que deben enviar al supervisor del contrato con el fin de gestionar el respectivo pago.
9. Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecido por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia de coronavirus COVID
10. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato, y que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIANO OSPINA PEREZ
Registro Educativo N° 234030 NIT 809.707.217-6

OBLIGACIONES A CARGO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

1. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para la entrega de los bienes y servicios contratados
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar
4. Solicitar y recibir información técnica respecto del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	x		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio		x	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad de los bienes	x		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		x	Cinco (5%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, "Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía...", por lo cual para el presente proceso se exigiran las pólizas seleccionadas en el cuadro anterior.

CONVOCATORIA DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan

INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente; L Institución Educativa por adelantar el proceso de contratación sujeto la Ley 80 de 1993 no debe hacer este análisis en las modalidades de contrata directa, mínima cuantía y régimen especial hasta 20 SMMLV.

(ORIGINAL FIRMADO)

FRANCY NETH BAUTISTA RODRIGUEZ

Rectora

Ordenadora del Gasto

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIANO OSPINA PEREZ
Registro Educativo N° 234030 NIT 809.707.217-6

VEREDA VELU - NATAGAIMA - TOLIMA
CORREO INSTITUCIONAL marianoospinaperez@latinmail.com Tel.- 0982-2260079

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIANO OSPINA PEREZ
Registro Educativo N° 234030 NIT 809.707.217-6

VEREDA VELU - NATAGAIMA - TOLIMA
CORREO INSTITUCIONAL marianoospinaperez@latinmail.com Tel.- 0982-2260079

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIANO OSPINA PEREZ
Registro Educativo N° 234030 NIT 809.707.217-6

VEREDA VELU - NATAGAIMA - TOLIMA
CORREO INSTITUCIONAL marianoospinaperez@latinmail.com Tel.- 0982-2260079

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIANO OSPINA PEREZ
Registro Educativo N° 234030 NIT 809.707.217-6

VEREDA VELU - NATAGAIMA - TOLIMA
CORREO INSTITUCIONAL marianoospinaperez@latinmail.com Tel.- 0982-2260079

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIANO OSPINA PEREZ
Registro Educativo N° 234030 NIT 809.707.217-6

s
des

ra

ión

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIANO OSPINA PEREZ
Registro Educativo N° 234030 NIT 809.707.217-6

las

ue
r
de
20
on

VE
n y

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIANO OSPINA PEREZ
Registro Educativo N° 234030 NIT 809.707.217-6

ior
tos
ntes
te
rarse

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIANO OSPINA PEREZ
Registro Educativo N° 234030 NIT 809.707.217-6

a

a
ción

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIANO OSPINA PEREZ
Registro Educativo N° 234030 NIT 809.707.217-6

VEREDA VELU - NATAGAIMA - TOLIMA
CORREO INSTITUCIONAL marianoospinaperez@latinmail.com Tel.- 0982-2260079

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIANO OSPINA PEREZ
Registro Educativo N° 234030 NIT 809.707.217-6

VEREDA VELU - NATAGAIMA - TOLIMA
CORREO INSTITUCIONAL marianoospinaperez@latinmail.com Tel.- 0982-2260079

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIANO OSPINA PEREZ
Registro Educativo N° 234030 NIT 809.707.217-6

VEREDA VELU - NATAGAIMA - TOLIMA
CORREO INSTITUCIONAL marianoospinaperez@latinmail.com Tel.- 0982-2260079

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIANO OSPINA PEREZ
Registro Educativo N° 234030 NIT 809.707.217-6

VEREDA VELU - NATAGAIMA - TOLIMA
CORREO INSTITUCIONAL marianoospinaperez@latinmail.com Tel.- 0982-2260079